

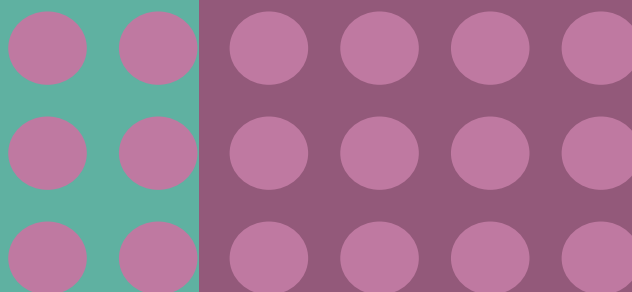
LAS IDEAS NO DUERMEN



INCUBADORA
CULTURAL

BASES PARA LA
CONVOCATORIA
2020-2021

PROGRAMA DE FOMENTO DE
LOS EMPRENDIMIENTOS CULTURALES
DEL CANTÓN CUENCA



1. Antecedentes

El plan de trabajo de la administración actual de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay propuso el fortalecimiento de los emprendimientos culturales como un eje prioritario para el desarrollo cultural sostenible de la provincia del Azuay. Esa visión reconoce el valor de las expresiones culturales como generadoras de capital simbólico, transformadoras sociales y activadoras de la economía. Este enfoque determinó la necesidad de implementar un espacio de fomento al emprendimiento cultural en el cantón Cuenca que permitiera consolidar un ecosistema favorable para el desarrollo de las economías culturales y creativas en la provincia del Azuay: la Incubadora Cultural de Cuenca.

Por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Cuenca, dentro de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como en el Plan de Cultura del Cantón Cuenca 2030, ha planteado generar las condiciones ideales para que la cultura sea potenciada y se constituya en un eje de desarrollo y prosperidad. Para ello se propone ejecutar proyectos que propicien el crecimiento humano y el cambio de la matriz productiva a partir de la cultura. En este contexto, la Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal de Cuenca reconoce el impulso a las economías culturales y creativas como una necesidad prioritaria.

En el marco de los objetivos convergentes de las instituciones descritas, surge la oportunidad de conformar un programa de apoyo al emprendimiento que se materializa en la Incubadora Cultural de Cuenca. Este proyecto tuvo una primera edición, que inició en junio del 2019 y evidenció la necesidad de fortalecer las capacidades de los gestores culturales y creativos. Posteriormente el proyecto resultó ganador de la décima convocatoria del Fondo de la Diversidad Cultural de la UNESCO, hito que reconoce el valor de esta propuesta y permite expandir su alcance en esta nueva convocatoria 2020-2021.

2. Contexto

Cuenca es un cantón con una gran riqueza cultural. Su arquitectura, su potencial artístico y creativo, su gastronomía y su patrimonio son importantes factores de desarrollo que han permitido la emergencia de nuevos sectores económicos que fomentan el emprendimiento, crean empleo y constituyen un elemento indispensable para el desarrollo artístico, turístico y cultural. A pesar de todo ello, las economías culturales y creativas en Cuenca, como en el resto del Ecuador, son muy incipientes. Este problema es una de las causas de la precariedad laboral de los sectores mencionados, así como de la tendencia a la importación de bienes culturales y la fuga de talentos hacia otras economías creativas más desarrolladas. Por ello, se considera estratégica la conformación de una línea de fomento que se oriente al emprendimiento creativo, es decir, a aquellas iniciativas destinadas a generar empresas culturales e innovadoras sostenibles a lo largo del tiempo.

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (París 2005) destaca “la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como

a la cooperación internacional para el desarrollo [...]”. La Carta Cultural Iberoamericana (Montevideo 2006)

destaca el valor estratégico que tiene la cultura en la economía y su contribución fundamental al desarrollo económico, social y sustentable de la región y remarca especialmente a través de uno de sus principios que los procesos de desarrollo económico y social sustentables, así como la cohesión e inclusión social, solo son posibles cuando son acompañados por políticas públicas que toman plenamente en cuenta la dimensión cultural y respetan la diversidad. (Organización de Estados Iberoamericanos)

El manual de Cultura para el Desarrollo de la UNESCO, en su apartado *Dimensión económica*, contempla tres indicadores clave a considerar en cuanto al desarrollo de las economías culturales y creativas:

- 1** | **Contribución de las actividades culturales y creativas económicas al PIB**
- 2** | **Empleo Cultural: porcentaje de personas dedicadas a ocupaciones culturales y creativas respecto al total de la población activa**
- 3** | **Consumo cultural en hogares: porcentaje de gasto de consumo final en los hogares en actividades, bienes y servicios culturales respecto al total de gasto de consumo.**

De igual manera, una mirada hacia el rol que pueden desempeñar las economías culturales y creativas en el aporte a los Objetivos de Desarrollo del Milenio - Agenda 2030, nos permite identificar algunos elementos estratégicos:

OBJETIVO 8: TRABAJO decente y crecimiento económico;

OBJETIVO 9: INDUSTRIA, innovación, infraestructura;

OBJETIVO 11: CIUDADES y comunidades sostenibles.

Sin embargo, hay que reconocer que la actual situación de emergencia sanitaria por el Covid-19 y sus repercusiones sociales y económicas han supuesto un golpe enorme a la vitalidad de dichas economías, han aumentado la precariedad laboral y han provocado pérdidas enormes en el campo cultural y creativo.

Este contexto marca la necesidad de presentar esta iniciativa con el propósito de promover la sostenibilidad de los sectores culturales y creativos de Cuenca. De esta forma se espera contribuir al desarrollo de nuevas oportunidades de crecimiento y empleo, así como sostener la enorme diversidad cultural que caracteriza al Ecuador y a Cuenca.

2.- Objetivos

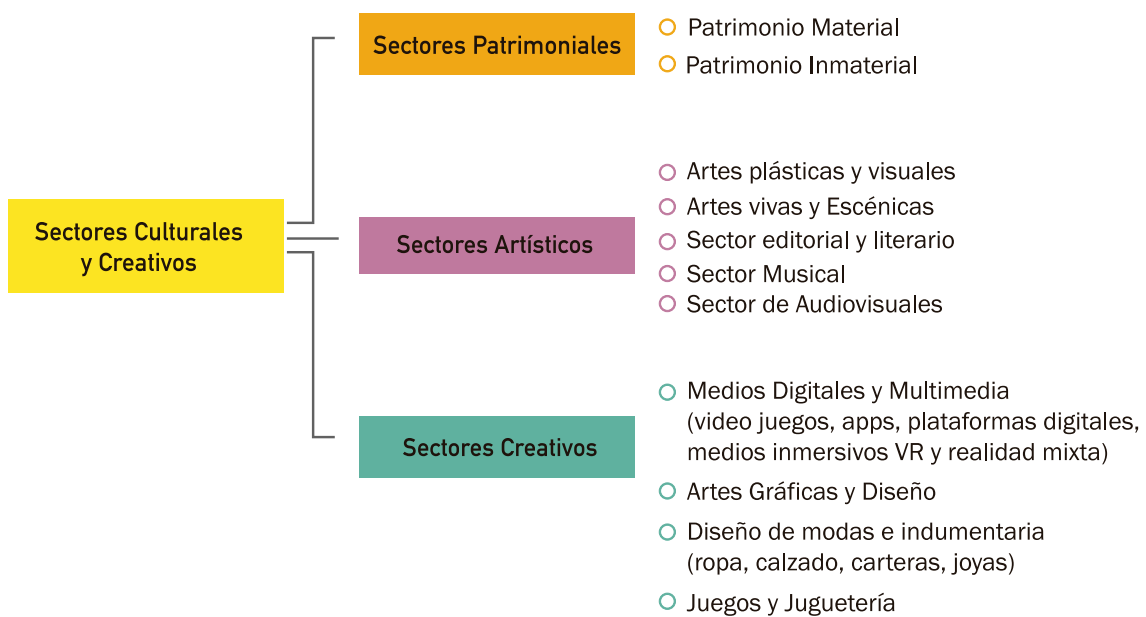
Impulsar el desarrollo de las economías culturales y creativas del cantón Cuenca, mediante la promoción, selección y desarrollo de proyectos de emprendimiento destinados a generar soluciones para la reactivación y sostenibilidad de los sectores patrimoniales, artísticos y creativos, a través de la generación de propuestas de valor y modelos de negocios viables.

2.1.- Objetivos específicos

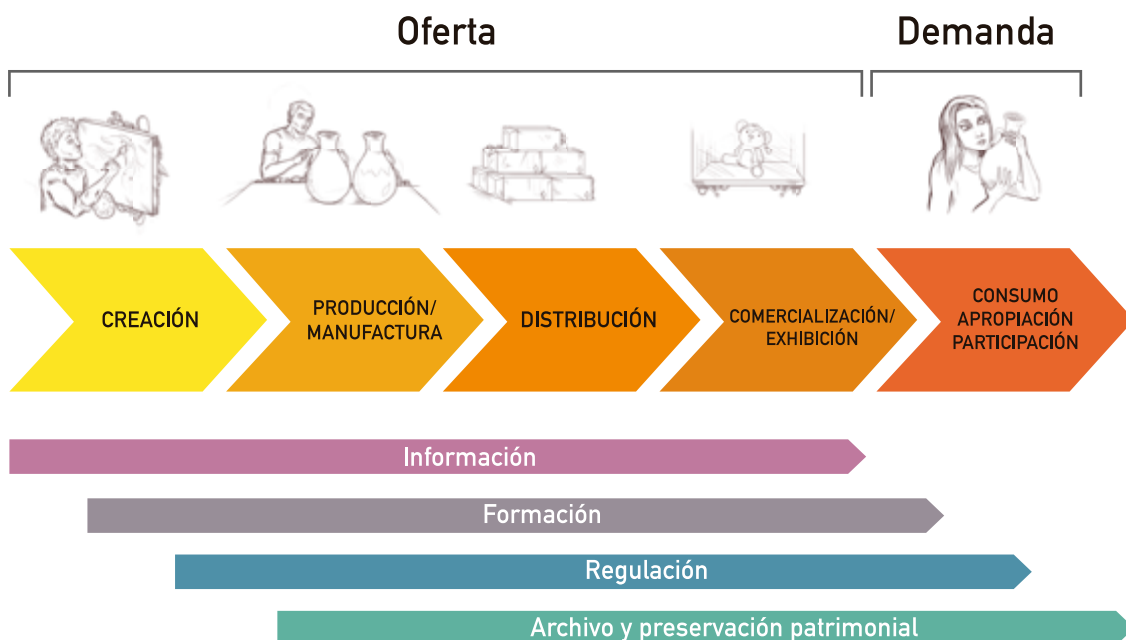
- Consolidar el ecosistema de apoyo a las economías culturales y creativas en el cantón Cuenca entre el sector institucional de cultura, el sector empresarial, la academia, las instituciones financieras y los especialistas de las industrias culturales de la región.
- Promocionar el emprendimiento cultural en Cuenca y el Azuay, así como la innovación y generación de nuevas propuestas de negocio en los sectores culturales para desarrollar innovación y adaptación a la crisis socio-económica provocada por el Covid-19.
- Desarrollar un programa permanente de fomento al emprendimiento cultural y creativo en el cantón Cuenca que genere un modelo replicable y escalable y garantice la sostenibilidad de empresas artísticas y culturales.
- Incrementar las capacidades y conocimientos de los emprendedores culturales del cantón Cuenca mediante la pre-incubación e incubación de sus emprendimientos culturales y creativos.

2.2. Propuestas y postulantes

2.2.1. De las propuestas: Las propuestas deberán presentar una idea de emprendimiento o un producto (bien o servicio) ya existente, que plantee una solución a un problema o una oportunidad en cualquier eslabón de la cadena de valor de los siguientes sectores culturales:



Todas las propuestas deberán contemplar una visión de negocio capaz de generar un impacto relacionado con el problema u oportunidad detectado en uno o más eslabones de la cadena de valor del sector o sectores elegidos (ver glosario). Un propósito de esta convocatoria es conectar la oferta y la demanda de actividades, bienes y servicios culturales en el Ecuador.



Así mismo, todas las propuestas deberán contemplar uno o varios enfoques de innovación respecto al problema u oportunidad identificado, según el siguiente gráfico:



Enfoque empresarial: supone innovaciones destinadas a mejorar o introducir nuevos modelos de negocio, así como formas, conceptos y metodologías gerenciales.

Enfoque técnico o tecnológico: supone innovaciones destinadas a mejorar o introducir nuevas técnicas en las actividades del emprendimiento, así como al uso de nuevos o mejores equipamientos y herramientas tecnológicas.

Enfoque asociativo: supone innovaciones destinadas a mejorar o introducir nuevas formas de gobierno o gestión, basados en la economía solidaria, sea a través de cooperativas, asociaciones o redes de gestión.

Enfoque cultural: supone innovaciones destinadas a mejorar o introducir nuevas formas simbólicas, conceptos o ideas, capaces de generar una experiencia estética y ética en los públicos, clientes y audiencias.

Enfoque de articulación: supone la articulación de las propuestas con otros sectores como pueden ser el educativo, el de soberanía alimentaria, el del cuidado ambiental, o el de la construcción, por poner algunos ejemplos.

2.2.2. De los y las postulantes: Se considerarán postulantes a los **equipos multidisciplinarios** integrados por mínimo 2 participantes y compuestos por:

a) Personas Naturales: Aquellas que trabajan por cuenta propia y que no tienen ninguna restricción para suscribir contratos con el Estado. El representante de la propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1** ser mayor de 18 años;
- 2** estar en uso y goce de sus derechos de ciudadanía;

b) Colectivos y asociaciones informales: Son asociaciones y organizaciones civiles que no cuentan con personería jurídica legalmente constituida, pero serán facultados a proponer un proyecto o actividad en conjunto.

Estas agrupaciones deberán contar con un representante que se encuentre en goce y ejercicio de sus derechos con plena capacidad legal para contratar con el Estado, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el literal a) de este artículo, y que esté autorizado debidamente por todos los miembros del colectivo.

c) Personas jurídicas: Entendidas estas como empresas, asociaciones, sociedades de hecho, y organizaciones civiles que cuentan con personería jurídica legalmente constituida en Cuenca y con capacidad legal para suscribir todo acto y contrato con el Estado.

2.2.3. Requisitos: Adicionalmente, los representantes de los equipos postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

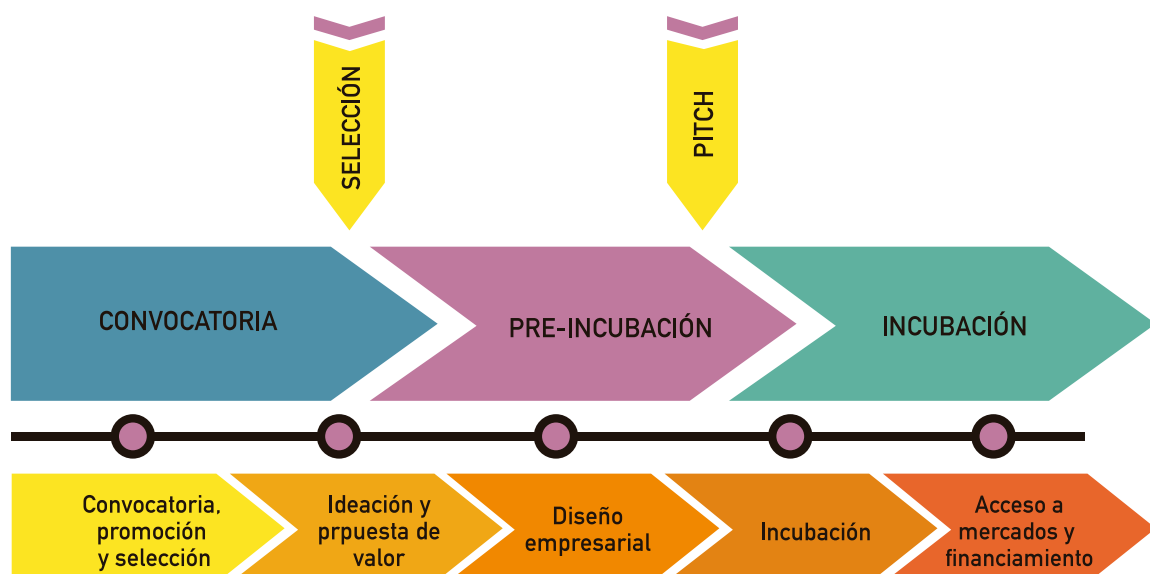
- Por lo menos un participante del grupo, y que sea el líder de la propuesta, deberá ser radicado en el cantón Cuenca (con un mínimo de 2 años).
- Realizar y firmar el compromiso de capacitación, que se extenderá para los participantes del equipo en el proceso de Incubación: entre 2 y 4 personas.

3. Metodología de apoyo a las propuestas de emprendimientos

3.1. Metodología y proceso del programa de apoyo: El proceso de promoción y apoyo al emprendimiento cultural que plantea la Incubadora Cultural de Cuenca contempla 3 componentes diferenciados, subdivididos en 5 fases diferentes.

- a. **Convocatoria y promoción:** se socializarán las bases y se asesorará a los equipos postulantes en el desarrollo de sus propuestas, mientras se realizan workshops abiertos al público para promocionar el emprendimiento cultural y creativo. Finalmente se escogerán 30 propuestas de emprendimiento cultural y creativo que pasarán a la siguiente fase.
- b. **Preincubación:** contempla el desarrollo de las propuestas seleccionadas, desde la fase de ideación y generación de propuesta de valor, hasta la fase que contempla el diseño empresarial y la capacitación en gerencia creativa para los equipos participantes.
- c. **Incubación:** De la fase anterior se seleccionarán 10 emprendimientos, a los cuales se acompañará y apoyará mediante una serie de recursos para lograr proyectos sólidos capaces de conseguir tanto financiamiento como acceso a mercados.

Los proyectos seleccionados en la fase inicial de convocatoria recibirán, durante todo el proceso, acompañamiento de **mentores** de experiencia local, nacional e internacional vinculados a la formación empresarial, el emprendimiento cultural y la gestión de proyectos. Ellos acompañarán el desarrollo de las distintas fases del proceso, con base en las capacitaciones y tareas que **los tutores**, especialistas de renombre en cada una de sus áreas, asignen a los equipos y proyectos.





3.2. Fases del programa Incubadora Cultural

I. Convocatoria de propuestas y workshops de capacitación (1 mes):

Se realizará la convocatoria a equipos, representados por al menos 1 integrante de Cuenca, que tengan una **idea o propuesta de emprendimiento** para uno o más sectores culturales y creativos, enfocado en uno o más eslabones de la cadena de valor y que se oriente a una opción de innovación para dar solución a un problema.

Durante este tiempo se realizarán también **workshops** relacionados principalmente con las problemáticas y oportunidades de emprendimiento presentes en los sectores de las economías culturales y creativas

Las propuestas que se presenten serán evaluadas por un comité de admisibilidad interno y un comité externo de jurados que **seleccionará las 30 mejores**.

II. Preincubación (4 meses):

Los 30 emprendimientos seleccionados entrarán en la etapa de preincubación que implica dos fases: a) ideación y generación de propuesta de valor y modelo de negocio, b) diseño empresarial y capacitación en gerencia creativa.

a) Ideación y propuesta de valor: Los equipos trabajarán para identificar y desarrollar sus propuestas de valor, transformándolas en modelos de negocio viables y validados a través de la experimentación con los posibles prospectos o segmentos de clientes o interesados. Para ello, todos los equipos recibirán tutorías especializadas y desarrollarán cada uno de los componentes del proceso de trabajo acompañados por los mentores asignados por la Incubadora. Se tratará de vincular, a aquellos proyectos que lo requieran, con instituciones o sectores estratégicos.

b) Diseño empresarial y capacitación en gerencia creativa: Posteriormente, recibirán capacitación en ámbitos gerenciales y empresariales como marketing, gestión de recursos, normativa y aspectos legales, y gestión económica y financiera, para finalizar con la elaboración de la carpeta de negocio y el *pitch* de presentación, los mismos que serán evaluados por un jurado externo a modo de rueda de negocios simulada. Dicho jurado seleccionará a 10 emprendimientos para la siguiente fase.

III. Incubación (6 meses):

Los 10 proyectos seleccionados serán incubados mediante los siguientes recursos en el 2021:

- Entrega de capital semilla (3.500 USD)
- Acompañamiento y asesoría por 6 meses en los siguientes ámbitos:
 - Desarrollo de producto
 - Implementación en mercados
 - Estrategia de costes y tiempos de producción
 - Calibración del modelo de negocio
- Apoyo para el acceso a financiamiento:
 - Evaluación de necesidades financieras
 - Estrategia de financiamiento
 - Apoyo en el desarrollo de productos de promoción del proyecto
- Acceso a instalaciones de la Incubadora Cultural (Sede CCE Azuay)
 - Espacio de trabajo dotado de internet y sala de reuniones
 - Media Lab
 - Fab Lab
 - Priorización para participar en eventos y actividades, mercados culturales y talleres de capacitación.

IV. Showcase y rueda de negocios:

El proceso de apoyo de la Incubadora finalizará con el acompañamiento para la participación en una rueda de negocios y showcase, destinado tanto a la búsqueda de financiamiento, como la de socios, clientes o potenciales plazas de mercado.

4. Procesos de admisibilidad y selección de las propuestas

4.1. De la admisibilidad:

El **Comité de admisibilidad** de propuestas será el encargado de analizar el cumplimiento de los requisitos de aplicación. La comisión se integrará por los siguientes miembros:

- Un delegado del equipo de la Incubadora Cultural de Cuenca
- El responsable jurídico de la CCE AZUAY
- El responsable jurídico de la Dirección de Cultura del GAD Cuenca

El Comité de admisibilidad considerará los siguientes documentos habilitantes como parte del proceso de admisión, los mismos que deberán ser presentados a través de la plataforma digital **www.incubadoracultural.com.ec** en formato digital (máximo 2 megas por archivo).

Parámetro	Ítem de análisis y valoración
Documento habilitante	Copia de cédula y certificado de votación del representante de la propuesta
	Postulantes extranjeros: copia de pasaporte
	Documento firmado que acredite su residencia en Cuenca por al menos 2 años (Anexo 1)
	Hoja de vida del representante y los integrantes del equipo postulante
	Documento que justifique la representación legal en el caso de postulantes que sean personas jurídicas
	Certificado de no encontrarse inhabilitado de contratar con el Estado (disponible en la plataforma online del Ministerio de Relaciones Laborales)
	Copia de factura de agua, luz o teléfono que confirme el domicilio del representante en Cuenca
	Postulación a través de la página web: la misma que contempla la descripción de la idea o emprendimiento
	Aceptación de bases y descargo legal (Anexo 2)
Documento opcional	Enlaces de avances relacionados con la propuesta, desarrollados por el equipo postulante.

4.2. De la selección:

La **Comisión de selección** de las propuestas para la Incubadora será la encargada de calificar las propuestas recibidas con base en los parámetros establecidos en esta convocatoria. Se conformará con los siguientes miembros:

- El coordinador de la Incubadora Cultural;
- 4 integrantes del grupo de trabajo de mentores de la Incubadora;

Para la selección de las propuestas postuladas, la comisión deberá promover la democratización y la participación ciudadana, así como el enfoque de género observando el principio de igualdad, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
IDEA DE EMPRENDIMIENTO: se considerará la propuesta de valor de cada proyecto especificada en la idea de bien o servicio planteado, así como la definición de la audiencia, público, consumidor o destinatario de dicho producto, detallando la visión con respecto al modelo de negocio (20%).
APORTE A LA CADENA DE VALOR: es muy importante que las propuestas consideren su relación y aporte a los diferentes eslabones de la cadena de valor del sector cultural o creativo al que pertenecen (20%).
GRADO Y CALIDAD DE INNOVACIÓN: la convocatoria considera cinco ejes de innovación: empresarial, tecnológico, asociativo, cultural o de articulación que deberán ser descritos en cuanto a recursos, metodologías, uso de infraestructura y estrategias. Se valorará el grado de innovación y solidez de la propuesta respecto a uno o varios ejes de innovación y su incidencia sobre el sector cultural y eslabón de la cadena de valor al que se enfoca (20%).
INCIDENCIA TERRITORIAL: se considerará el aporte que la propuesta realice a la reactivación económica cultural de comunidades, localidades o territorios del Ecuador, contemplando la articulación con varios actores, sectores y realidades culturales (10%).
VALORACIÓN DEL EQUIPO POSTULANTE: experiencia previa relacionada con la propuesta presentada (30%).
ENTREVISTA (opcional en caso de que se requiera): aquellas propuestas preseleccionadas que lo requieran realizarán una entrevista virtual para evaluar la motivación y grado de preparación de los equipos emprendedores.

Una vez realizada la selección y publicados los proyectos elegidos, los participantes de esta convocatoria podrán impugnar los resultados en un plazo no mayor a dos días, mediante un escrito debidamente fundamentado ante el Director Provincial de la CCE Azuay, que trasladará las impugnaciones al comité de selección.

5.- Plazo y lugar de presentación

■ PLAZO:

Desde el martes 15 de Septiembre hasta el 11 de octubre del año 2020.

■ FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Mediante la aplicación para postulaciones en el programa 2020-2021 de la Incubadora Cultural disponible en el sitio web www.incubadoracultural.com.ec

Cada postulación presentada recibirá un correo electrónico con la confirmación de la recepción de la propuesta.

6.- Cronogramas

POR DEFINIR

FECHA	ACTIVIDAD
15/09/2020	Lanzamiento de la convocatoria
11/10/2020	Cierre de recepción de postulaciones
12/10/2020 – 18/10/2020	Revisión y calificación de propuestas
19/10/2020	Publicación de resultados
20/10/2020 – 21/10/2020	Apelaciones
22/10/2020	Publicación de resultados definitivos
23/10/2020 – 29/10/2020	Firma de actas compromiso
30/10/2020	Charla introductoria al Programa Formativo
04/11/2020	Inicio Preincubación con los seleccionados

7. De la aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de estas bases, para lo cual se deberá anexar la hoja de aceptación y descargo legal firmada por el representante.

8. Restricciones e inhabilidades

No podrán participar ni ser beneficiarios de la convocatoria:

- Los miembros de los Jurados Calificadores o Comisión de Selección.
- Quienes mantengan algún impedimento legal de contratar con el Estado.
- Las personas naturales o jurídicas que contraríen lo estipulado en las presentes bases.
- Miembros del Directorio de la Casa de la Cultura y de las autoridades de la Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal de Cuenca o sus familiares hasta tercer grado de afinidad o cuarto de consanguinidad.

9. Entrega de capital semilla

La Constitución de la República en su artículo 66 numeral 15 reconoce y garantiza a las personas “el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”. Los numerales 6 y 7 del artículo 284 del mismo cuerpo legal indican que entre los objetivos de la política económica se encuentran los siguientes: “impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales”; y, “mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleos sostenibles en el tiempo”.

El Código de la Producción establece como uno de sus fines (artículo 4 literal e): Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores.

El artículo 25 de la Ley Orgánica de Emprendimientos e Innovación, respecto del capital semilla, dispone que, en el caso de que el inversor sea el Estado ecuatoriano, se procederá de conformidad con el artículo 620 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

Asimismo, el artículo 620 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos prescribe que el Estado ecuatoriano creará programas de financiamiento de capital semilla para el desarrollo de la innovación social.

De conformidad con la normativa mencionada, la Convocatoria 2020-2021 de la Incubadora Cultural de Cuenca, gestionará y entregará, a los 10 proyectos seleccionados para Incubación, la cantidad de 3.500 dólares americanos por concepto de Capital Semilla.

GLOSARIO¹

Emprendedor cultural: profesional que lidera la puesta en marcha y el plan de viabilidad de una iniciativa o empresa cultural, asumiendo una parte o todo el riesgo que conlleva el proyecto.

Emprendimiento cultural: iniciativa o proyecto cultural y creativo con un plan de viabilidad que lo hace económicamente sostenible o en vías de serlo. Generalmente está basado en una institución o empresa cultural.

Empresas culturales: son aquellas organizaciones, instituciones o compañías que conectan los creadores y la creatividad con los públicos y el mercado, otorgándoles, por un lado, alguna forma de reconocimiento y, por otro, una fuente de ingresos. Las empresas culturales funcionan con un criterio comercial y de negocios y su objetivo es generar valor e ingresos. Pueden operar con una lógica de maximización de beneficios o simplemente de cubrir costes de operación y actuar sin ánimo de lucro.

Incubadora: programa de apoyo a iniciativas de emprendedores culturales y creativos, ubicado en general en un distrito cultural con el objetivo de generar sinergias de localización, que consiste en acompañar, asesorar, facilitar infraestructura y exonerar determinados servicios.

Industrias culturales y creativas UNESCO: La expresión “industrias culturales” abarca aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos que son inmateriales y culturales en su naturaleza. Estos productos normalmente están protegidos por propiedad intelectual y pueden tomar la forma de bienes o servicios. El concepto de industrias culturales, también llamadas “industrias creativas” o industrias de contenidos incluye la impresión, publicación, multimedia, audiovisuales, productos fonográficos y cinematográficos, así como artesanías y diseños. Para algunos países, este concepto también abarca la arquitectura, las artes visuales y de performance, deportes, manufactura de instrumentos musicales, anuncios y turismo cultural.

Bienes y servicios culturales: Mientras que los bienes son productos físicos materiales (libros, discos, pinturas) que deben transportarse y almacenarse, los servicios (un espectáculo escénico o concierto) se caracterizan por su naturaleza intangible y no reproducible en serie.

Modelo de negocio: lógica económica que permite a una o diversas empresas desarrollar y hacer viable la producción y comercialización de un producto (bien o servicio).

Cadena de Valor: modelo de análisis que permite describir el desarrollo de una actividad empresarial identificando sus partes constituyentes —actividades primarias y secundarias—. Se presenta como un sistema interdependiente de eslabones que añaden valor al producto final. La cadena de valor de las industrias culturales y creativas se inicia con la concepción de ideas creativas que, combinadas con otros insumos, producen un bien o un servicio cultural/creativo, el cual adquiere valor a lo largo de la cadena hasta llegar a los canales de marketing y distribución para el consumidor y la audiencia final. En el caso de los productos culturales y creativos el valor final puede incorporar dimensiones intangibles (valor de marca o identitario) no traducibles inmediatamente en el precio pero que conducen a nuevas aportaciones a medio o largo plazo (mecenazgo, voluntariado, publicidad, etc.). Por otro lado, numerosos productos en este sector se caracterizan por poseer cadenas de valor complejas, en las que las ideas creativas originales han sido transformadas y reformateadas en distintas etapas, disminuyendo la parte de ingreso del autor o creador original.

Innovación: es un cambio que introduce novedades, bien sea modificando elementos ya existentes con el fin de mejorarlos, o incorporando e implementando elementos totalmente nuevos.

Capital semilla: fondos especializados en apoyar iniciativas o empresas pequeñas con un alto contenido de innovación que, debido a sus limitaciones presupuestarias enfrentan dificultades para crecer y desarrollarse de manera sustentable. Su valor primordial es que acostumbran a incorporar asesoramiento y transmisión de *know how* para hacer viables a largo plazo proyectos arriesgados

Plan de negocios: documento que plasma el proyecto empresarial de una entidad para ser viable. Sirve de diario de a bordo en el que se establece la filosofía de la empresa, su marco jurídico, la definición del producto y las estrategias de financiación, marketing, organización y recursos humanos, entre otras.

¹ Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas UNESCO



cuenca
ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y CONOCIMIENTO

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Con el apoyo de



Diversidad
de las expresiones
culturales



UNIVERSIDAD
DE CUENCA



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CUENCA



INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

